

Madrid, 22 de diciembre de 2025

Resolución del Concurso: Servicio de Gestión de Alojamientos y Viajes Exteriores del Campeonato de Europa de Atletismo Indoor – Valencia 2027

I. Antecedentes y objeto

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA), a través de su Departamento de Licitaciones, hace pública la presente Circular de Resolución del concurso convocado para la adjudicación del contrato de prestación del servicio de gestión de alojamientos y viajes exteriores con motivo de la organización del Campeonato de Europa de Atletismo Indoor Valencia 2027, conforme a las condiciones establecidas en el pliego e instrucciones que rigen el procedimiento.

II. Licitadores y admisión de ofertas

En el marco del procedimiento han concurrido, entre otras, las siguientes empresas: BCD Sports, Viajes El Corte Inglés, Transvia, VB Sports, Eventologies, Love Events, UTE G20 Boreal e IAG7 Viajes.

De conformidad con el informe de valoración:

La oferta presentada por Eventologies no ha sido admitida a valoración por haber sido presentada fuera de plazo.

La oferta presentada por Love Events no ha podido ser admitida a valoración dado que, pese al requerimiento de subsanación efectuado, no incluye servicios esenciales y obligatorios previstos en el pliego, como el servicio de pensión completa para el colectivo TEAMS y la oferta del número y características de salas en los hoteles requeridos, lo que impide su correcta valoración; adicionalmente, se indicó en numerosos casos que los precios hoteleros eran provisionales y pendientes de revisión en 2026, lo que contraviene la exigencia de precios estables durante la vigencia del contrato.

III. Criterios de valoración

La evaluación de las ofertas admitidas se ha efectuado conforme a los criterios previstos en el pliego, estructurados en:

- a) Oferta económica (hasta 50 puntos).
- b) Experiencia y aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) (hasta 25 puntos).
- c) Ofertas complementarias y mejoras (hasta 25 puntos).

IV. Resultado de la valoración (puntuaciones finales)

Una vez aplicados los criterios de valoración establecidos, las puntuaciones totales obtenidas por las ofertas admitidas y valoradas son las siguientes:

<u>Empresa</u>	<u>Puntuación total</u>
BCD Sports	93,18
Transvia	78,24
Viajes El Corte Inglés	72,91
IAG7 Viajes	61,59
VB Sports	57,74
UTE G20 Boreal	47,01

V. Resolución de adjudicación

A la vista del informe de valoración y de las puntuaciones obtenidas, y en aplicación de los principios de igualdad, concurrencia, objetividad y transparencia, la RFEA resuelve adjudicar el contrato del servicio de gestión de alojamientos y viajes exteriores del Campeonato de Europa de Atletismo Indoor Valencia 2027 a la empresa:

BCD Sports, al haber obtenido la mayor puntuación global (93,18 puntos).

VI. Publicidad y efectos

La presente Circular se publica en la web corporativa de la RFEA a los efectos de publicidad del resultado del procedimiento. La formalización del contrato se llevará a cabo conforme a lo previsto en el pliego y demás documentación aplicable, procediéndose a la remisión del texto contractual a la entidad adjudicataria para su revisión, conformidad y firma, sin perjuicio de la celebración de las reuniones preparatorias que se estimen oportunas.

En Madrid a 22 de diciembre de 2025.

Ana Ballesteros

Directora Legal & RRHH

(Departamento de Licitaciones)

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016/679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuará como responsable de tratamiento.

Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguardia y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en Salvaguarda y Protección Nuestra Delegada de protección aandres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguardia. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguardia disponemos de un canal de denuncia, canaldenuncia@rfea.es